

NOVEDADES FISCALES

Comercio Exterior

2013-6

Modificaciones Reglas de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía

El 6 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior”, el cual entrará en vigor a los 5 días siguientes al de su publicación.

Destaca que en dicho Acuerdo se precisa el concepto de “recuperación de materiales”, con el objeto de homologar los criterios para establecer el origen de mercancías procedentes de los procesos de desensamble, recuperación de materiales y remanufactura con los establecidos por los Estados Unidos de América y Canadá, a fin de generar certidumbre entre los usuarios del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Programa IMMEX), respecto de dichos procesos.

Asimismo, a través de la publicación de dicho Acuerdo se precisa la información y documentación que se deberá acompañar vía electrónica en el trámite para obtener un Programa IMMEX cuando se presente a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior.

Los temas más relevantes del Acuerdo en cuestión serán comentados en una publicación por separado.